

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

2484 *Aprobación inicial de modificación presupuestaria por créditos extraordinarios.*

Anuncio

En virtud de acuerdo plenario de fecha 25 de mayo de 2017, se aprobó inicialmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 177 en relación con el 169 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario para gastos de inversión de Reforma de piscina municipal.

Exponiendo el presente acuerdo, mediante su publicación en el BOP, dando a los mismos la publicidad establecida en el artículo 169 del Texto Refundido de la LRHL de 5 de marzo de 2004, a efectos de que en el plazo de los quince días siguientes a su publicación puedan examinarlo los interesados y presentar cuantas reclamaciones tuvieran por convenientes. Acuerdo que se entenderá aprobado definitivamente si durante el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, en cuyo caso se procederá a su publicación, debidamente resumido por capítulos, en el BOP.

Pozo Alcón, a 26 de Mayo de 2017.- El Alcalde-Presidente, IVÁN CRUZ LOZANO.